



ACTAS DE CABILDO

== =ACTA NUM. 83.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 8 horas con 48 minutos del día **20 de mayo de 2020**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de presentes.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.** -----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 82.**-----
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que autoriza que el Presidente Municipal de Colima, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, asuma la representación jurídica del Ayuntamiento conjuntamente con la Síndico Municipal C. Glenda Yazmín Ochoa, para suscribir la Controversia Constitucional en contra del Presidente de la República y otras autoridades, por la emisión del "Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 11 de mayo del año en curso.**-----
- VI. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, la Síndico Municipal, C. Glenda Yazmín Ochoa y los CC. Regidores: Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Lic. José Cárdenas Sánchez, C. Claudia Rossana Macías Becerril, Lic. Orlando Godínez Pineda, Lic. Melisa González Cárdenas, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, Ing. Rodrigo Ramírez Rodríguez, C. Gonzalo Verduzco Genis y Lic. Roberto Chapula de la Mora, con la falta justificada de los Regidores: Ing. Omar Suárez Zaizar y Mtro. Héctor Insúa García.-----

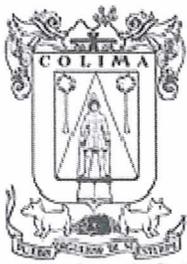
SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- La Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta sesión.-----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

CUARTO PUNTO.- En virtud de que el Acta N° 82 fue entregada con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo el Acta N° 82, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- A solicitud del C. Presidente Municipal. C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, la Secretaria del H. Ayuntamiento, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, dio lectura al Punto de Acuerdo que autoriza que el Presidente Municipal de Colima, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, asuma la representación jurídica del Ayuntamiento conjuntamente con la Síndico Municipal C. Glenda Yazmín Ochoa, para suscribir la Controversia Constitucional en contra del Presidente de la República y otras autoridades, por la emisión del "Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 11 de mayo del año en curso, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA
P R E S E N T E.**

C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ, Presidente Municipal de Colima, en uso de la facultad contemplada en los artículos 63 fracción XXXIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presento a consideración de este H. Cabildo, un **PUNTO DE ACUERDO** para autorizar al suscrito Presidente Municipal de Colima asumir la representación jurídica conjuntamente con la Síndico Municipal en la **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL** en contra del Presidente de la República y otras autoridades, por la emisión del "Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria", que pretende dar cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se creó la Guardia Nacional, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. A mi llegada al Ayuntamiento asumí un compromiso y un reto enorme al tomar el control de la seguridad pública, servicio que históricamente había sido brindado por el Estado. Tuve y tengo la convicción de que la apuesta local ha sido la correcta y es el camino, largo pero seguro, de construir capacidades institucionales que permiten tener instituciones fuertes y responsables, de generar ciudadanía y enfrentar éste que es el mayor flagelo de nuestra gente.-----

Hoy en el modelo integral de seguridad implementado en el municipio de Colima, tiene reconocimiento internacional como política pública exitosa y con el acompañamiento del propio Gobierno Federal, la policía municipal funge como facilitador de la vida social que, a través de su actuación como representante y garante de la ley, ha llegado a convertirse en un auténtico instrumento de gobernanza. El diagnóstico actual y la evidencia práctica del tema no dejan lugar a dudas, para combatir la inseguridad, requerimos presencia del estado que permita acotar los márgenes de impunidad y discrecionalidad. Un alcalde que no cuenta con esos instrumentos de gobierno y ejecución democrática de sus determinaciones, ve mermada su capacidad de gobierno aspirando en el mejor de los casos, a ser sólo un prestador de servicios públicos.-----

SEGUNDO. El día 26 de marzo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", y al día siguiente, su disposición reglamentaria, la Ley de Guardia Nacional.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

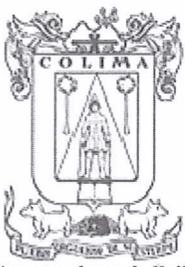
[Handwritten initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



ACTAS DE CABILDO

El pasado 11 de mayo, el Presidente de la República publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria”, que pretende dar cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se creó la Guardia Nacional, entrando en vigor al día siguiente de su publicación y concluirá su vigencia el 27 de marzo del 2024.-----

Esta reforma constitucional en materia de seguridad que implicó la creación de la Guardia Nacional y la facultad del Presidente de la República para disponer, bajo ciertos y definidos criterios, a la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública fijados en el Artículo Quinto Transitorio de la citada reforma, ha sufrido un vuelco importante que preocupa y ocupa al orden local, especialmente por la afectación real a los municipios. Considero que con la publicación del Acuerdo el Presidente de la República violenta el marco constitucional en perjuicio de los órdenes municipales de gobierno, pues incumple las condiciones consignadas por la propia Norma Suprema para tal acción.-----

Es importante ser congruente, ante el hecho de que se pretenda normalizar la militarización en la práctica de la seguridad pública, así como preservar las facultades y responsabilidades del municipio evitando invasión de competencia sin control y sin mando civil.-----

TERCERO. El artículo 115 fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: los Municipios tendrán a su cargo las funciones de Seguridad Pública, en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

El artículo 21 de la Constitución Federal dispone medularmente que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, y que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal.-----

Además, establece que las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional y **ESTABLECE LA COORDINACIÓN ENTRE SÍ PARA CUMPLIR LOS FINES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA** conformando el Sistema Nacional de Seguridad Pública.-----

Dicha disposición normativa, garantiza al Municipio, que la coordinación en materia de Seguridad Pública con la Federación se realizará con la denominada Guardia Nacional, y de la misma manera que tendrá un carácter civil. Porque si bien el Municipio cuenta con la obligación y facultad de asumir la función de seguridad pública, este debe ser bajo el principio de coordinación con los demás niveles de gobierno.-----

Sin embargo, el Acuerdo emitido por el Presidente de la República, vulnera los principios de coordinación en materia de Seguridad Pública al utilizar la Fuerza Armada permanente en las funciones de seguridad pública sin reunir los extremos contemplados en el artículo QUINTO transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, relativo a que la disposición de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública sea extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.-----

CUARTO. En razón de lo anterior, es necesario hacer valer el medio de defensa que garantiza el respeto de la autonomía municipal, sus facultades constitucionales, las garantías institucionales del Municipio Libre y el Pacto Federal; siendo el medio idóneo la Controversia Constitucional. Por ello, como encargado de la ejecución de los acuerdos de Cabildo en materia de Seguridad Pública, he instruido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la elaboración de la demanda en sede constitucional.-----

Al controvertir el acuerdo presidencial pretendemos poner de manifiesto las afectaciones reales y jurídicas que genera a nivel municipal la normalización de la excepción que constituye la participación del ejército en labores de seguridad pública y el craso error que implica, pues debilita a las policías locales y desincentiva los esfuerzos por construir capacidades institucionales que permitan superar cualquier escenario de excepcionalidad y subsidiaridad en su actuación.-----

Para tal efecto, el artículo 51 fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima dispone que las síndicas o síndicos tendrán entre sus facultades la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales. Además el artículo 49 de dicho ordenamiento legal dispone que el Presidente Municipal asumirá la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que éste fuera parte cuando el síndico esté impedido legalmente para ello o **expresamente lo autorice el cabildo**.-----

Por ello, y dada la relevancia de la controversia planteada, solicito que en términos del artículo 49 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, autoricen al suscrito Presidente Municipal asumir la representación jurídica

[Manuscrito]

[Manuscrito]

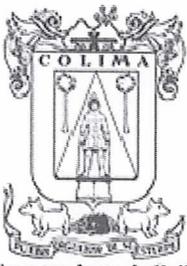
[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

del Ayuntamiento conjuntamente con la Síndico Municipal, ello sin relevar la facultad que expresamente tiene la Síndico Municipal en la Ley del Municipio Libre.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este H. Cabildo para que sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Es de autorizarse y se autoriza que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Colima asuma la representación jurídica del Ayuntamiento conjuntamente con la Síndico municipal, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Colima, suscriba y presente Controversia Constitucional en contra del Presidente de la República y otras autoridades, por la emisión del "Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 11 de mayo del año en curso.

En la ciudad de Colima, Colima, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ

Presidente Municipal de Colima.

El Regidor Lic. Roberto Chapula de la Mora, comentó: La seguridad pública es la primera obligación que tiene un estado democrático de derecho para justificar su existencia, ya que el estado es una sociedad humana, organizada, establecida en un territorio con un ordenamiento, de esta manera cualquier entidad política establece el tipo de gobierno que va a conducir el estado en ese sentido. De hecho los elementos del estado son territorio, población y gobierno. En el estado mexicano tenemos un sistema político, un gobierno representativo, popular, democrático y republicano; tenemos un pacto federal integrado por las entidades federativas o estados de la república. Son soberanos, libres, más no independientes, estamos en una federación. El estado republicano a nivel federal está representado por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Ejecutivo, representado por el Presidente de la República; el Legislativo, por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados que juntas hacen el Congreso de la Unión. La Cámara de Senadores representa la soberanía de cada entidad federativa de que hay Senadores electos en la contienda electoral, de Mayoría como de Primera Minoría y el resto de los partidos políticos, pero representan la soberanía de la entidad federativa, en cambio la Cámara de Diputados, representan al pueblo mexicano, los 300 distritos electorales federales elegidos directamente y los 200 de representación proporcional o Diputados Plurinominales y en el estado o entidad federativa es lo mismo, en el sistema republicano, el Ejecutivo, es el Gobernador del Estado; el Judicial, es el Poder Judicial y el Legislativo, el Congreso del Estado. El Municipio es la base de la división política territorial y administrativa de una entidad federativa, es el gobierno más cercano a la población, donde la gente acude en demanda de servicios públicos, el mismo artículo 115 Constitucional y el 92 de la Constitución Particular del Estado establece la obligación de prestar el servicio de limpia, recolección de basura,

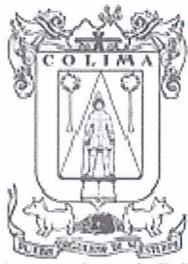
[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten mark in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark in blue ink at the bottom center]

[Handwritten mark in blue ink at the bottom right]



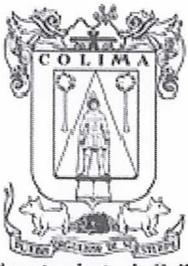
ACTAS DE CABILDO

servicios públicos, seguridad. El mismo artículo 115 Fracción VII (si mal no recuerdo) establece la facultad del Presidente Municipal de tener el mando de la Policía Preventiva, se establecen excepciones cuando hay un problema con la seguridad donde asume el mando el Gobernador del Estado; igual el Presidente de la República asume el mando de las policías por donde transite en sus giras, pero a lo que vamos, que la seguridad es fundamental para mantener el desarrollo, para preservar las libertades, para evitar robos, evitar conductas delictivas y de esta forma poder avanzar. Si bien es cierto, que se asumió en el Municipio de Colima el mando de la Policía Municipal al inicio de esta Administración y en la cual apoyamos en forma contundente para que se cumpliera la responsabilidad política de garantizar la paz y preservar la tranquilidad de los habitantes del Municipio de Colima y quienes transitan por esta demarcación territorial, también es cierto que el artículo 21 Constitucional establece que la seguridad pública estará a cargo de la Federación, de Estados y Municipios de manera coordinada. Hemos visto a últimas fechas como se ha alterado la seguridad y Colima no es la excepción de robos, de asaltos en vía pública, robos a casa habitación, robos a transeúntes, robos a negocios, robos en zonas rurales, desde el cableado eléctrico de una casa abandonada, desde la instalación hidráulica, el robo de partes de coches, robo de vehículos, el robo a bienes materiales lo cual genera inquietud y zozobra entre la población, no solamente por el importe material o económico de lo que se roban sea poco o mucho, no cambia, la sensación cambia la postura de la gente, es la incertidumbre; yo estoy de acuerdo que se ha trabajado fuertemente en el Municipio de Colima, se ha hecho el esfuerzo correspondiente para crear ciudadanía, pero no es suficiente para garantizar la seguridad, veo que aumentan robos, se aumenta la incertidumbre, hoy se requiere la coordinación con el Estado y los Municipios, por eso el Señor Presidente de la República ha dispuesto en base a las facultades Constitucionales, artículo 89 fracción VI de la Carta Magna que es el documento rector de la República, que es la Carta Política de los mexicanos, que el Ejército contribuya de manera coordinada con autoridades para preservar la seguridad, independientemente de la creación de la Guardia Nacional debe haber coordinación y no solamente el Municipio de Colima sino la mayoría de los Municipios del País, la misma Ciudad de México donde hay una policía numerosa, en Monterrey, Guadalajara, Tijuana y Cd. Juárez, precisamente para contener a los grupos delictivos, Veracruz. Porque los

MUNICIPAL

de

[Handwritten mark]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

Municipios con su fuerza pública no tienen la capacidad de fuego de los grupos delictivos y no con una simple creación de ciudadanía se va a frenar los grupos delictivos, esto va a largo plazo, por eso desde mi punto de vista particular considero que la medida es adecuada y no es militarizar el País, simplemente hacer frente a los grupos delictivos y yo pongo un ejemplo y lo puede consultar Presidente Municipal con el Senador Samuel García de Monterrey, de su mismo partido político. En Monterrey en otras épocas, gracias a la intervención del Ejército se frenó la alza de los grupos delictivos en los tiempos del Cartel del Golfo, los Zetas y otros grupos que operaban, que mantenían en zozobra a la población, inclusive en San Pedro Garza García, ahí Mauricio Fernández, Presidente Municipal dispuso de grupos y junto con el Ejército pudieron bajar las conductas delictivas y regresar la paz y la tranquilidad de manera coordinada. Por eso considero inadecuado que se promueva la Controversia Constitucional, únicamente con el ánimo de confrontación con el Presidente de la República, yo voy de acuerdo que en toda democracia hay discrepancias y en la libertad que se tiene en el sistema democrático para discutir y debatir los temas, por eso en mi carácter de ciudadano colimense, en mi carácter de Regidor integrante de este Gobierno del Municipio expreso mi inconformidad en contra de la *Controversia* contra el Señor Presidente de la República de que participe el Ejército en las tareas de seguridad. Es facultad del Presidente de la República, así lo establece el artículo 89 fracción VI de la Carta Magna, de disponer de la fuerza pública, en este caso de los Federales, del Ejército, de la Marina, de la Fuerza Aérea para poder coadyuvar con autoridades civiles en tareas de seguridad pública. ¿Por qué lo hace? Precisamente porque está viendo el crecimiento de los grupos delictivos, se está viendo la fuerza y que al rato que le disputen del poder político y más en los Municipios que tienen debilidad institucional y no tienen capacidad de fuego para enfrentar los grupos delictivos. Dios nos libre de que lleguen 20 0 30 camionetas de vecinos de aquí cerca de Jalisco, ¿qué hace la policía? yo no estoy cuestionando la conducta de la policía, pero no hay la fuerza suficiente para enfrentar grupos y el Ejército tiene que coadyuvar y es responsabilidad del Presidente de la República la seguridad interior del País y lo está haciendo de esa manera, creo yo que no están invadiendo facultades, ni están limitando la facultad del Municipio, ni está cuestionando la autoridad del Presidente Municipal sobre el mando de la fuerza pública municipal, ni tampoco es problema de su autonomía, la misma ley reglamentaria en el artículo 105 en

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

materia de controversias constitucionales lo establece, por los conceptos que se invadieron y para eso se crearon los recursos legales y los medios de impugnación para hacer uso de ellos, pero mi punto de vista es que es inadecuado en razón de que la sociedad Colimense al igual que el resto del País requieren del apoyo de la Federación para hacer frente a los grupos delictivos, quizá no se ha tenido la experiencia a nivel que comento, el aumento y las circunstancias nos obligan a prevenirnos, no ha habido con motivo de la pandemia esa serie de asaltos que creían que iban a venir, no ha habido hasta ahorita ni los va haber creo, pero sí prepararnos y tener la base constitucional y fundamental para poder hacer frente a los grupos delictivos; creo yo que el desarrollo del País, el desarrollo del Estado de Colima, el desarrollo del Municipio requiere de la coordinación en materia de seguridad, si no hay seguridad no hay inversiones, si no hay inversiones hay intranquilidad y si hay intranquilidad hay caos y no queremos que llegue a eso; creo yo que la coordinación que está habiendo es fundamental. Se están viviendo momentos difíciles, actualmente el Señor Presidente de República que está trabajando fuertemente, precisamente para mantener el orden y tranquilidad ante las críticas de que es objeto, (sin que levanten la mano o que salgan los militantes de su partido a defender la postura del Presidente). ¿Por qué? A lo mejor ya no lo necesita, tiene el poder político, pero está generando inversión a lo ancho y largo del territorio nacional, ¿quién no recuerda con Benito Juárez cuando trajo el ferrocarril a Veracruz y Porfirio Díaz trajo el ferrocarril de México a Manzanillo y generó el desarrollo en el puerto?. Hoy un lugar olvidado del país es el sureste. Con el Tren Maya se está haciendo inversión, con el petróleo para procesarlo y venderlo y la inversión del aeropuerto son inversiones fuertísimas y no las van a parar. El problema fundamental que está pasando es que el Presidente de la República no ha dejado que roben como antes lo hacían y más ahora por la pandemia; ahorita que se va a vender el equipo médico necesario a precios exorbitantes y que afectan la economía nacional y eso afecta intereses en partidos políticos y en gobernantes y grupos de poder que están afectados por la situación y por eso pensando en la seguridad del País, en las seguridad interior el Presidente dispuso y se firmó el decreto correspondiente y creo que se va materializar. Hoy yo expresé mi reconocimiento al Presidente de la República y sobre todo que se garantice la seguridad pública a lo largo del territorio nacional y en lo personal estoy en contra del contenido en cuanto a la facultad del

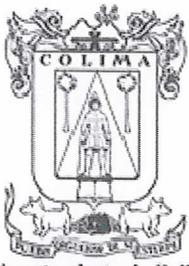
Muller.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

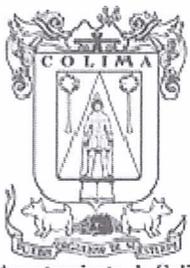
ACTAS DE CABILDO

Presidente está contemplado en la Ley del Municipio Libre y a la Síndico le da facultades extraordinarias en la representación legal, pero no estoy de acuerdo en el contenido, en el planteamiento, no hay necesidad de hacerlo, se requiere la coordinación con la Federación como lo establece el artículo 21 de la Carta Magna, esta es mi postura, mi posicionamiento en contra del contenido de la *Controversia* y solicito que mi posicionamiento lo anexen, si se lleva a cabo la demanda de *Controversia*, a la misma, es cuánto.-----

El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, agregó: Quisiera hacer algunas precisiones, no tanto dar respuesta al posicionamiento del Regidor Chapula, porque al final del camino se trata de que cada quien exponga sus visiones, ese es el fin del Cabildo y esto me da derecho a exponer el motivo de esta decisión. Comentarle al pueblo de Colima y a quienes me acompañan en esta Sesión de Cabildo, especialmente a mis compañeros Síndico y Regidores, este asunto no se trata de ir en contra o de renegar de una coordinación con el Ejército, al contrario, lo que ha venido sucediendo a lo largo de mucho tiempo y desde mi llegada al Ayuntamiento de Colima es coordinación. Estamos coordinados con la Guardia Nacional, estamos coordinados con el Ejército. Los trabajos que realiza el Ejército y que ha realizado históricamente en el Municipio de Colima han sido de gran ayuda para el Ayuntamiento y eso lo reconocemos, de hecho en la rueda de prensa que di a conocer, seguramente en el cuerpo de la *Controversia* va estar presente el reconocer la labor del Ejército y el apoyo que ha dado a este país pero con estas decisiones que se han venido tomando, con esta decisión, nosotros estamos es a favor de una coordinación pero no estamos a favor de una militarización; cada quien y cada ámbito de gobierno y cada autoridad de seguridad tiene sus propias responsabilidades, al final del camino lo que desde mi punto de vista particular y de un sector de la sociedad de lo que se trata es de que construyamos ciudadanía, que fortalezcamos las policías y las estructuras locales, el Ejército no fue creado para ser una policía de proximidad, el Ejército, fue creado para otras instancias y eso es precisamente lo que estamos tratando de hacer reflexión en presentar esta *Controversia* en contra del Acuerdo que presenta el Presidente, insisto los más lastimados en esta coyuntura son los mismos militares, que ningún militar fue al Colegio Militar para ser policía de proximidad, para eso mejor se hubiera venido a cualquier Ayuntamiento o en cualquier Estado para ser policías; los más lastimados y más heridos y con esta *Controversia* que estoy proponiendo presentar del Ayuntamiento de Colima y

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

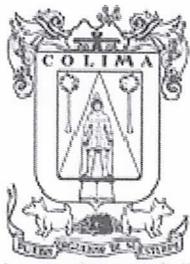
[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTAS DE CABILDO

que es histórica, porque es el primer Ayuntamiento que la presenta, en un escenario súper complicado que tenemos en este País, creo que nos da valor a todos de tomar esta determinación, que lo que estamos defendiendo es precisamente el orden democrático, el orden institucional y la Constitución de este País. Nadie está en contra del Ejército al contrario, reconocemos la labor del Ejército, implícitamente presentar esta *Controversia* la intención es dignificar la labor del Ejército, dignificar el trabajo de cada uno de los militares, porque su función no es andar fuera, no fueron creados para lo que los están utilizando hoy y en los últimos tiempos el Gobierno de la República. Se ocupa coordinación, se ocupa de respaldo, cada orden de gobierno tiene insisto, cada policía, cada nivel de seguridad tiene sus propias responsabilidades, entonces no se trata de lastimar a nadie, tampoco se trata de ir en contra del Presidente, al contrario, respeto y respetamos lo que la figura del Presidente representa para este País y lo que hemos hecho como Ayuntamiento, lo que hemos hecho es respaldar la posición del Presidente de la República y lo seguiré haciendo como la institución que represento, pero eso no nos obliga como ciudadanos y en la posición que yo tengo quedarme callado, cuando las cosas percibo que no van en la coincidencia y la congruencia en la cual he luchado por mucho tiempo, no estamos ni estoy en contra del Presidente, al contrario precisamente este es un llamado a la reflexión del Presidente, está probado no por este gobierno sino por los últimos dos gobiernos federales que esa forma de atender la seguridad en el país no ha funcionado, la tragedia no se vive hoy se ha vivido históricamente en los últimos tiempos, es momento y por eso me llama la atención que el Presidente de la República, desde el inicio de nuestra llegada al Ayuntamiento, en este proceso de la llegada del Presidente de la República, la intención y la lógica fue fortalecer las policías municipales y las policías locales, de eso se trata, incluso hemos trabajado en coordinación, lo que hoy hemos logrado en el Municipio de Colima ha sido de manera coordinada con el orden federal, por eso llama la atención la lógica de cambiar, no queremos, no estoy en contra de la coordinación estoy a favor, la pido, la solicito, la coordinación, la necesitamos, lo que estamos en contra y estoy en contra es que esto se vuelva un ejercicio cotidiano que al final del camino a través del tiempo nos vamos como ciudadanos a arrepentir cuando el poder militar esté sobre el poder civil y esa es la tendencia que con preocupación percibo y en mi obligación y en la posición que por alguna razón me tocó coincidir en este momento en la historia de mi vida y del País pues lo

MUNICIPAL



ACTAS DE CABILDO

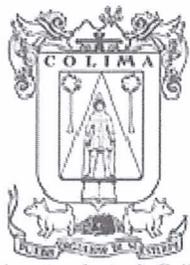
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

menos que tengo es dar mi punto de vista, eso es lo que estoy haciendo. No estoy en contra del Presidente, no estoy en contra del Ejército, estoy a favor de la Institución Presidencial y estoy a favor del trabajo coordinado con el Ejército de este País.-----

El Regidor Lic. Roberto Chapula de la Mora, acotó: La disciplina es la columna vertebral del Ejército. El Ejército ha demostrado lealtad institucional en diversas circunstancias y fases que ha atravesado el País, la historia así lo demuestra. Vemos que el Ejército está constituido por el corazón de la gente de México, de gente de las zonas rurales, colonias populares y más sin embargo han trabajado fuertemente al lado de los mexicanos, bajo la conducción, liderazgo y mando del Ciudadano Presidente de la República, actualmente están demostrado plenamente el apoyo que le brinda a los Gobiernos Municipales, a los Gobiernos Estatales, bajo ninguna circunstancia se está vulnerando la autonomía municipal, la coordinación prevalece y el Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea son parte integrante de la Federación, de ahí la facultad del Presidente de la República de disponer cuando las circunstancias lo requieran, de esa manera. Hay criterios en el alto tribunal del país, sin embargo interpretando la Constitución y viéndolo de forma literal así lo establece claramente tanto el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no hay problema, el problema es el cuestionamiento constante que hacen al Presidente de la República por su trabajo que está realizando y porque no ha dejado que estén robando el País, que lo estén saqueando. Está combatiendo la corrupción fuertemente, combatiendo la impunidad y es la forma en que se avance claramente, con transparencia que es la columna vertebral de la democracia y la discrepancia fundamental para el ejercicio de las libertades y fijar posturas sobre eso, hay momentos que se pretende un lucimiento político personal, eso son los afanes y lo puede ver claramente Jalisco, estoy claramente con el Presidente de la República en este caso y en este asunto en específico fijo mi postura que no estoy de acuerdo con la Controversia, porque no se invaden facultades del Municipio, se respeta la autonomía municipal y además la coordinación prevalece para coadyuvar en tareas de seguridad, ni se cuestiona de que el gobierno civil va ser invadido por los militares, no. Siempre han actuado de manera coordinada y creo que va seguir siendo de esa manera, simplemente en el Decreto respectivo da el sustento legal y está garantizado en la Constitución Política del país, por eso mi postura es en contra del contenido de la Controversia, sobre eso, que no hay razón de ser.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

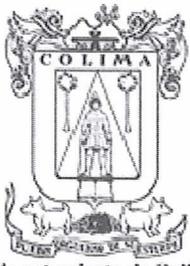
[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



ACTAS DE CABILDO

En cuanto a la facultad indiscutiblemente, también tenemos facultad de facultar digámosle en forma redundante para asumir la representación legal del Ayuntamiento en forma como lo señala la Ley Orgánica del Municipio, pero como lo dije, como Regidor estoy en contra del contenido de la Controversia, porque se está tratando de minimizar la acción del Presidente de la República y tenemos que respaldarlo porque es el responsable de la seguridad interior del País y el Municipio de Colima como todos en un momento determinado va ocupar el apoyo del Gobierno Federal, de las Fuerzas Federales porque no tenemos la capacidad de fuego, ni de enfrentamiento cuando haya necesidad de hacerlo, ojalá nunca suceda y no poner en riesgo a nuestra policía, gente buena, gente noble que tiene la experiencia. La función del Ejército es la salvaguarda de instituciones y defensa de la soberanía nacional y auxiliar a la población civil en caso de desastre, como lo han demostrado, el Presidente de la República puede disponer porque es de la Federación y ellos son parte integrante de la Federación.

El Regidor C. Gonzalo Verduzco Genis, comentó: Si hacemos memoria, en tiempos del Presidente Felipe Calderón, el Ejército Mexicano y las Fuerzas Federales hicieron un trabajo importante en el tema de la seguridad. Entendemos también que hubo en algunos casos y momentos en que si se desató una ola de violencia pero gracias al Ejército y a las Fuerzas Federales en muchos casos se evitó el que la delincuencia organizada vulnerara a las familias y nos dimos cuenta de casos muy concretos en Michoacán en donde los grupos delictivos iban y sacaban a las mujeres de sus casa y eran violadas y secuestradas, gracias al Ejército y Fuerzas Federales en muchos casos se pudo detener ese tipo de acciones que lastimaban a las familias mexicanas. El día de hoy creo yo que todo esfuerzo, toda intención para que permanezca la seguridad de los ciudadanos hay que aceptarla, yo no veo como una intromisión al estado de derecho pero si veo como una forma de coadyuvar para que esta sociedad lastimada el día de hoy pueda tener y acceder al tema de la seguridad de mejor forma. Todo intento por asegurar la seguridad de los mexicanos hay que aceptarla, creo yo Presidente, Síndico y Regidores, que si las Fuerzas Federales por un tiempo están dispuestas a coadyuvar, a introducirse, a darle seguridad a la sociedad, hay que aceptarlos. Afortunadamente Colima es un estado que sí ha tendido problemas serios de seguridad, pero hay estados de la república que sus problemas son más serios, son fuertes y como lo dije en su momento en el período de Felipe Calderón, fue



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

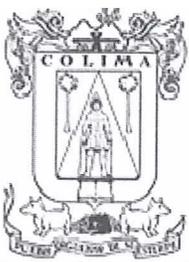
cuando las Fuerzas Federales hicieron lo propio y hoy creo yo que debemos darle apertura porque toda intención de mantener la seguridad pública, la seguridad de los ciudadanos debemos verla bien. Hay que entender que estos elementos de seguridad de carácter federal también son ciudadanos, también tienen familias, también tienen sentimientos, también es gente que de alguna manera quieren sumarse al tema de la seguridad, es por eso que yo veo con buenos ojos y si es de manera temporal la incorporación de estos elementos para el tema de la seguridad, entiendo que debe darse la coordinación como se ha dado siempre, como se ha dicho aquí y verlo con buenos ojos, verlo de forma propositiva y entender que la seguridad es la que hoy todos queremos. Lamentablemente es uno de los espacios y renglones que el tema de seguridad ha prevalecido en muchos de los hogares de nosotros, en muchos de los núcleos familiares, en muchos de los Municipios y creo yo que la apertura al tema de seguridad hay que dársela, por lo tanto no comparto yo el hecho de que no se quiera entender de esa manera. Esta es mi postura.-----

El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, señaló: Insisto, sin la intención de entrar en debate porque al final cada cabeza es un mundo y cada quien tiene su propia opinión y es válida, de eso trata el Cabildo; quiero sí precisar a todos los compañeros Regidores y Síndico, nuevamente, los invito a que lean con cuidado el Acuerdo, el Acuerdo que presenta el Presidente, hasta hoy lo que se acaba de mencionar aquí es lo que ha venido sucediendo, coordinación, cercanía, apertura, todo eso ha venido sucediendo, lo que acaban de mencionar y señalar mis compañeros Regidores, a eso nadie está negado y en eso hemos venido trabajando, los invito a que lean con cuidado el Acuerdo que presenta el Presidente de la República y ese ese el tema, no es la coordinación en la que estamos en contra, no estamos en contra de que el Ejército participe y se coordine con lo órdenes civiles, insisto, el tema y el motivo de esta Controversia es el Acuerdo recientemente presentado por el Presidente de la República y que cambia ese escenario que se acaba aquí de manifestar que nada tiene que ver con el Acuerdo del Presidente de la República, insisto mi respeto total a la Institución Presidencial y mi reconocimiento al Ejército Mexicano, con quienes hemos trabajado históricamente y con quienes han sido importantes colaboradores de la sociedad civil y reconocemos desde este Ayuntamiento.-----

El Punto de Acuerdo fue aprobado por Mayoría, con los votos en contra de los

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

Regidores C. Gonzalo Verduzco Genis y el Lic. Roberto Chapula de la Mora. Se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEXTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 9 horas con 28 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

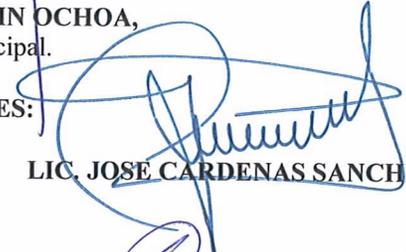

C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ,
Presidente Municipal.


LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ,
Secretaria del H. Ayuntamiento.


C. GLENDA YAZMIN OCHOA,
Síndico Municipal.

REGIDORES:

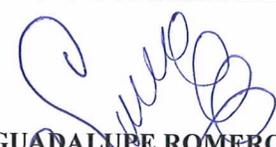

LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ.

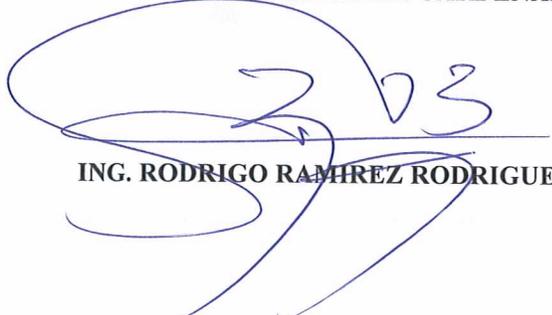

LIC. JOSE CARDENAS SANCHEZ.

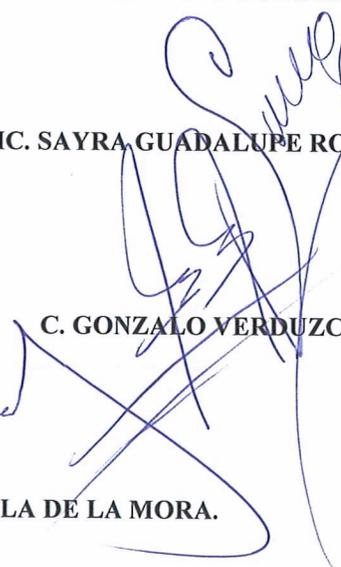

C. CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL.

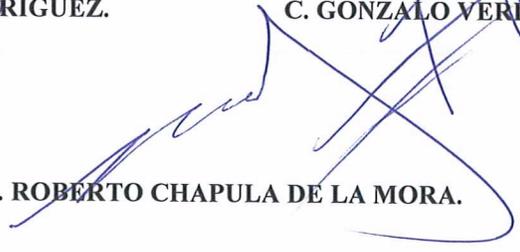

LIC. ORLANDO GODINEZ PINEDA.


LIC. MELISA GONZALEZ CARDENAS.


LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.


ING. RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ.


C. GONZALO VERDUZCO GENIS.


LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 83 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 20 de mayo de 2020.
*Iore